

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad.686793105001-2021-00029-00

1º. De conformidad con lo dispuesto por el art. 77-4 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el art. 231 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa del artículo 145 del C.P.T.S.S., el dictamen pericial rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander -archivo PDF 51- queda en traslado a las partes por el término de tres (03) días, para que ejerzan el derecho de contradicción que les asiste.

2º. Una vez vencido el término anterior vuelva al Despacho para lo correspondiente.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6dcbb02f2c26d3fcede7946674ae2f31b1f4d6fe98555b4e871869dffdcd82a**
Documento generado en 10/11/2023 03:33:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander	OFICIO DE NOTIFICACIÓN		Código: NOT-FO-03
			Versión: 03
	Elaboró: Coordinador del Sistema		Aprobó: Directora Administrativa y Financiera

Bucaramanga, 9 de noviembre de 2023

OFICIO: 19176

Señores

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
ATT CLARA STELLA TORRES PEREZ
SAN GIL

j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Notificación Dictamen 13202302007
PEDRO JOSE GARCIA QUIROGA CC 91108295
Número de Expediente 1302202310547
Fecha de Audiencia 8 NOVIEMBRE DE 2023

REF.RAD 686793105001-2021-00029-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.39. parágrafo del decreto 1072 de 2015, en forma comedida me permito remitir a ese Despacho el dictamen número 2007 expedido por esta Junta en audiencia del 8 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Se anexa copia del dictamen.

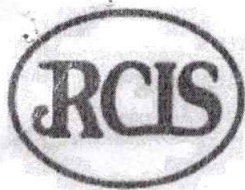
Cordial saludo,


ELVA SANTAMARIA SANCHEZ
 Directora Administrativa y financiera

Proyectó AMSR
Carrera 37 # 44-74 Cabecera Bucaramanga
Teléfono 6577195
Celular 3143245890
Correo electrónico: info@jrci.com.co
Web: www.jrci.com.co



CO-SC-DEP866412



Junta Regional de Calificación Invalidez de Santander

Nr. 804.000.705-0

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 08/11/2023	Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)	Nº Dictamen: 13202302007
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante:	Nombre solicitante: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO SANGIL	Identificación: NIT 16532
Teléfono:	Ciudad:	Dirección:
Correo electrónico:		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander	Identificación: 804.000.705-0	Dirección: Carrera 37 # 44-74 Cabecera
Teléfono: 6576094 / 6577195	Correo electrónico: juntasantander@hotmail.com	Ciudad: Bucaramanga - Santander

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Pedro Jose Garcia Quiroga	Identificación: CC - 91108295	Dirección: Transversal 21 No 24b-70 Casa 308 Barrio San Martin
Ciudad: San gil	Teléfonos: - 3133907051	Fecha nacimiento: 31/08/1972
Lugar:	Edad: 51 año(s) 2 mes(es)	Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Unión Libre	Escolaridad: Básica primaria
Correo electrónico: carmenisabelmontaneznino@gmail.com	Tipo usuario SGSS: Subsidiado	EPS: NUEVA EPS
AFP:	ARL:	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:	Trabajo/Empleo: Oficial de construcción	Ocupación:
Código CIUO:	Actividad económica:	
Empresa:	Identificación:	Dirección:
Ciudad:	Teléfono:	Fecha ingreso:
Antigüedad:		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		
Oficial de construcción , actualmente oficios varios ocasionales enchapes, resane y reparación locativa.		

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Paciente de 51 años de edad, quien a través de JUZGADO LABORAL DE SAN GIL solicita se valore al demandante PEDRO JOSE GARCIA QUIROGA se le califique el origen, la pérdida de capacidad laboral, así como la fecha de estructuración de la misma con ocasión del presunto accidente acaecido el día 6 de febrero 2019."

Se valora paciente procedente de San Gil Santander, marcha alterada, ingresa a la valoración por sus propios medios, manifiesta en la consulta que el 6 de febrero de 2019, acudió al servicio de urgencias del Hospital Regional de Municipio de San Gil, por caída desde su propia altura, traumatizándose el pie derecho", quien además agrega no tener manejos pendientes.

Demás copáis de historia clínica ilegibles

10 de octubre de 2023. Valoración en sala, del cual con el fin de dar respuesta a los interrogantes, se solicita de manera formal se allegue; Copia de reporte de accidente de trabajo si hubo, certificación de cargos y labores, copia de atención de urgencias, concepto de alta por ortopedia y concepto de alta por fisioterapia. No se anexa concepto de alta por fisioterapia.

31 de octubre de 2023; Se radica en la junta la siguiente respuesta. "Así mismo se advierte que no fue aportado reporte accidente de trabajo porque mi representado no estaba afiliado a seguridad social, ni existe certificación de cargos y labores elaborada por el empleador, según lo manifiesta la apoderada de la parte actora.

Conceptos médicos**Fecha:** 06/02/2019**Especialidad:** Urgencias**Resumen:**

Hospital Regional de san Gil. "Cuadro clínico de 6 horas de caída de su propia altura con posterior trauma refiere olor edema marca limitación tobillo derecho no pérdida del estado de conciencia..

Fecha: 08/02/2019**Especialidad:** Evolución clínica**Resumen:**

Hospital Manuela Beltrán, Socorro Santander. "Paciente masculino el 46 años de edad quien ingresa en muletas en compañía de familiar refiere que hace un mes presentó caída de su altura con trauma a nivel de pie derecho, con fractura de calcáneo con indicación de inmovilización mientras disminuya con indicación por parte de ortopedista tratante de acudir el día de hoy para determinar intervención quirúrgica..

Fecha: 11/02/2019**Especialidad:** Ortopedia**Resumen:**

Dr. Javier Rúgeles. "Reporte fractura de tobillo derecho fractura de calcáneo derecho posterior a caída de su propia altura hace 5 días como en el momento con marcada limitación funcional y para la marcha se ordena valoración por ortopedia análisis paciente caída desde su propia altura, con limitación de movilidad y de la marcha rayos x que reporta fractura de calcáneo se pide tomografía de tobillo derecho y se revalora con resultados..

Fecha: 08/03/2019**Especialidad:** Intervención quirúrgica**Resumen:**

Dr. John Fonseca. "Prevía asepsia antisepsia reducción de fractura de calcáneo fijación con siete tornillos, control de intensificador de imágenes de adecuadas reducción de ligamento rafia de peroné lateral corto, se realiza control de hemostasia y cierre por planos sin complicaciones. Cierre primera intención. Interpretación de ayuda diagnóstica relacionadas con y solicitadas para esta cirugía intensificador de imágenes observaciones: hospitalizar conductas seguir hospitalización

Fecha: 25/05/2023**Especialidad:** Ortopedia**Resumen:****Entidad calificador:** Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander**Calificado:** Pedro Jose Garcia Quiroga**Dictamen:** 13202302007

Página 2 de 5

; Dr. Sergio Nieto. "Paciente con fractura consolidada de calcáneo osteosíntesis hace 4 años, con fractura consolidada actualmente asintomático, se advierte artrosis subtalar punto por el momento sin indicación para extracción de material de osteosíntesis mejoría médica máxima alcanzada alta por ortopedia explíco puntos recomendaciones alta por ortopedia..

Pruebas específicas

Fecha: 10/06/2019

Nombre de la prueba: Rx de pie derecho

Resumen:

Estructura social de densidad y patrón trabecular normal. Existe disminución del espacio tibio astragalar y astrágalo calcáneo asociado a esclerosis e irregularidad de la superficie articulares. Material quirúrgico en adecuada posición fractura a nivel del calcáneo en proceso de consolidación no se evidencia lesiones óseas ni plásticas no se observan calcificaciones patológicas la densidad de las partes blandas es normal..

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 10/10/2023

Especialidad: PSICÓLOGA ESP. SALUD OCUPACIONAL (JRCIS)

Revisado el título I referido a las deficiencias previamente calificadas, teniendo en cuenta la documentación contenida en el expediente, la ponencia y expresado en la entrevista interdisciplinaria se encuentra lo siguiente: Se trata de evaluado de 51 años de edad, quien acude por sus propios medios, Se observa marcha con leve cojera, solo apoya punta de pie, porta calzado abierto. Alerta, orientación en tres esferas, afecto modulado sin alteraciones de pensamiento, juicio o raciocinio.

Describe reside en San Gil y convive con esposa (servicios generales) y dos hijos de 16 y 5 años.

Oficial de construcción, actualmente oficios varios ocasionales enchapes, resane y reparación locativa. Generalmente se dedica a el cuidado de sus hijos.

La alteración en miembro inferior define afectación en la marcha, disminuyendo tolerancia en caminata en terreno plano (100 metros) y describe mayor relevancia para sortear terrenos irregulares o inclinados. La tolerancia de la postura bípeda está disminuida y se considera restricción para correr y saltar. Sube escaleras con dificultad. Usa modulador de dolor con buena respuesta.

De acuerdo a las deficiencias definidas en título I en coherencia con el relato y los hallazgos encontrados se determina impacto leve a moderado para realizar de manera eficiente actividades de higiene y arreglo personal (uso de calzado), la actividad física recreativa (menciona practicaba fútbol cada 15 días), participación en tareas domésticas (barrer, trapear, lavar sanitarios, movilizar muebles, arreglar objetos en posturas forzadas), conducir vehículo acostumbrado (motocicleta) y uso de transporte público masivo por trayectos extendidos.

Otros conceptos técnicos:

ROL LABORAL Y OCUPACIONAL: Teniendo en cuenta la documentación aportada, la valoración médica plasmada en la ponencia, las deficiencias exclusivamente definidas en título I y la entrevista interdisciplinaria se concluye cumple requisitos de asignación de rol laboral recortado o con modificaciones temporales teniendo como referencia el trabajo habitual de oficial de construcción, economía reajustada y se asigna valoración correspondiente a la edad. Además, se identifican restricciones leves a moderadas que generan menor eficiencia en la realización de tareas de las áreas ocupacionales de movilidad, cuidado personal y vida doméstica. Ver valoración cuantitativa en registro correspondiente.

Fundamentos de derecho:

Ley 100 de 1993, Decreto 2463/01, Decreto Ley 019/12 Decreto 1507/14 Ley 1562/12 Decreto 1072/2015 Decreto 1477/2014

Análisis y conclusiones:

Hallazgos al examen físico a la inspección; cicatriz latero externa de 18 cm, en buen estado, codo de pie y tobillo derecho en flexo extensión 10°, eversión e inversión a cero grados, valoración interdisciplinaria y ajustada las secuelas al decreto 1507 de 2014.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
S920	Fractura del calcáneo	derecho		

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por alteración de miembros inferiores	14	14.9, 14.11	NA	NA	NA	NA	9,84%		9,84%
Valor combinado									9,84%

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	9,84%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar	9,84%
--	-------

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.

$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5	4,92%
---	-------

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	5
Restricciones autosuficiencia económica	1
Restricciones en función de la edad cronológica	2
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	8,00%

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A 0,0	No hay dificultad, no dependencia.	B 0,1	Dificultad leve, no dependencia.	C 0,2	Dificultad moderada, dependencia moderada.
D 0,3	Dificultad severa, dependencia severa.	E 0,4	Dificultad completa, dependencia completa.		

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0	0.1	0	0	0	0.2	0.1	0.2	0.1	0.1	0.8
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0	0	0	0	0	0.2	0	0	0	0.1	0.3
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0	0	0	0	0.1	0.1	0.1	0	0	0	0.3

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)	1.4
--	-----

Entidad calificador: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander

Calificado: Pedro Jose Garcia Quiroga

Dictamen:13202302007

Página 4 de 5

Valor final título II

9,40%

7. Concepto final del dictamen pericial

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	4,92%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras áreas ocupacionales - Título II	9,40%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	14,32%

Origen: No aplica

Riesgo: No aplica

Fecha de estructuración: 25/05/2023

Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:

Fecha de alta por ortopedia.

Nivel de pérdida: Incapacidad permanente parcial

Muerte: No aplica

Fecha de defunción:

Ayuda de terceros para ABC y AVD: No aplica

Ayuda de terceros para toma de decisiones: No aplica

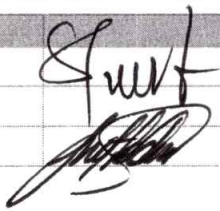
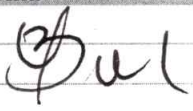
Requiere de dispositivos de apoyo: No aplica

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica

Enfermedad degenerativa: No aplica

Enfermedad progresiva: No aplica

8. Grupo calificador

Profesión	Nombre	Firma
Médico Calificador	Sergio Eduardo Ayala Moreno	
Médico Calificador	Myriam Barbosa Zarate	
Psicóloga	Jeannette Duran Salazar	

NOTIFICACION DICTAMEN PEDRO JOSE GARCIA 1302202310547-08-11

NOTIFICACIONES <notificaciones@jrci.com.co>

Jue 9/11/2023 4:20 PM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

PEDRO JOSE GARCIA - JUZGADO SAN GIL.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto al presente correo electrónico, se encuentra el documento referenciado, para su conocimiento y fines pertinentes, ala abrir el archivo, por favor enviar acuse de recibido al correo electronico institucional info@jrci.com.co

Atentamente,

Elva Santamaria Sánchez
Directora Administrativa y Financiera
E-mail: notificaciones@jrci.com.co
Dirección: Cra. 37 No. 44-74 Cabecera- Bucaramanga- Colombia
Tel: (7) 6577195 opción 7
cel: 314-3245890
jrci.com.co



ESTE BUZÓN NO ACEPTA CORREOS, POR FAVOR ENVIAR SUS SOLICITUDES AL CORREO info@jrci.com.co

La información enviada en este mensaje electrónico es confidencial y solo para uso de la persona/compañía identificada en el mismo. Si el receptor de este mensaje no es la persona de destino mencionada, cualquier divulgación, distribución y/o copia de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifique al emisor del mismo de inmediato.



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

RE: NOTIFICACION DICTAMEN PEDRO JOSE GARCIA 1302202310547-08-11

Juzgado 01 Laboral Circuito - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 9/11/2023 4:22 PM

Para:NOTIFICACIONES <notificaciones@jrci.com.co>

Señor Usuario/a

Su solicitud y/o memorial ha sido recibido en la fecha. En el mismo orden de llegada se le dará el trámite respectivo.

Se informa a los usuarios de la justicia que los horarios de remisión de memoriales y comunicaciones al correo del Juzgado son de **lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm.**

Cordial saludo,

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, Santander

TELÉFONO: 6077247098

Recuerde: Puede consultar los traslados, avisos y estados electrónicos con sus respectivas providencias proferidas por este Juzgado en el siguiente **Micrositio Web** de la página de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-san-gil/71>
